INFORME MENSUAL, PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO No. 7978788 del 2025, SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 16 de octubre de 2025
Hasta: 22 de diciembre de 2025

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	NATURAL DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION:	Nit. No. 900544894
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/06/2025
OBJETO:	REALIZAR ESTUDIO DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SISMICA Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL CENTRO DISTRITAL DE SALUD.
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.729.109.496) M/CTE
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	Oscar Ramiro Reyes Muñoz, Profesional Especializado 222 Grado 24 de la Dirección Administrativa
SUPERVISOR ANTERIOR:	N/A
NOVEDADES CONTRACTUALES:	Modificación No. 1 publicado en la plataforma transaccional SECOP II el 25/07/2025, mediante la cual se modifica: *"Teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el pliego de condiciones numeral 4.4 OFERTA ECONOMICA, APROXIMACIONES, se procede a modificar el contrato en el sentido de efectuar la aproximación correspondiente de conformidad con el valor adjudicado, es decir 1.729.109.496, quedando el mismo determinado en este valor, ya que se aproximó al peso colombiano inmediatamente anterior."*
FECHA DE INICIO:	01 de agosto de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

PLAZO FINAL: Hasta el 31 de diciembre de 2025

VALOR FINAL: MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.729.109.496) M/CTE

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento a las mismas por parte del contratista.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**AVANCE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
1.Presentar cronograma detallado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio que contenga como mínimo programas detallados para la ejecución del contrato (Diagrama de Gantt): Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, y serán, como mínimo: • Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) correspondientes a los productos objeto del contrato, indicando duración, responsable, recursos físicos, rendimientos y método de seguimiento y monitoreo a la programación. • Indicación de inicio y final de cada una de las actividades. • La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección. • Ruta crítica.	El cronograma de actividades fue entregado por el contratista y cumple con la obligación.	Para el cumplimiento de esta obligación, se entregó en el primer informe con el radicado 2025-IE-51232 Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8101233&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.Presentar la totalidad de los productos conforme a la normativa pertinente y debidamente revisados y aprobados por la Supervisión, incluyendo las respectivas cartas de responsabilidad por parte de cada uno de los especialistas del contratista.	El contratista de consultoría presenta para el presente periodo: Estudio de suelos. Levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio de patología, estudio de vulnerabilidad, cálculos estructurales	Se adjunta anexo – Estudio de suelos. Levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio de patología, estudio de vulnerabilidad, cálculos estructurales
3. Garantizar que los estudios y diseños realizados por el Especialista Estructural den cumplimiento de las normas	El contratista de consultoría presenta para el presente periodo memorial de	Se adjunta memorial en el informe No. 2. Folio 302

establecidas en el Titulo II Capítulo I de la Ley 1796 de 2016, artículos 3 y siguientes, que modificó la Ley 400 de 1997, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan. De igual forma lo estipulado y ordenado mediante el Decreto 945 de 2017.	responsabilidad del ingeniero estructural	
4. Entregar los productos completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las obras e interventoría respectiva.	El contratista de consultoría presenta para el presente periodo: Estudio de suelos. Levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio de patología, estudio de vulnerabilidad, cálculos estructurales	Se adjunta anexo – Estudio de suelos. Levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio de patología, estudio de vulnerabilidad, cálculos estructurales
5. Presentar los resultados de los productos realizados por EL CONTRATISTA para revisión y aprobación por la Supervisión.	El contratista de consultoría presenta para el presente periodo: Estudio de suelos. Levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio de patología, estudio de vulnerabilidad, cálculos estructurales	Se adjunta anexo – Estudio de suelos. Levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio de patología, estudio de vulnerabilidad, cálculos estructurales
6. Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento de los estudios.	En el desarrollo del objeto contractual, el contratista asistió a los comités de seguimiento agendados.	Se adjuntan las actas de comité en el informe No. 2. Folios 531 al 546
7. Elaborar renders, esquemas, o los productos donde se implemente Revit para la fácil divulgación y socialización del proyecto.	El contratista cumple con esta obligación con la elaboración de esquemas	Se adjuntan esquemas en el informe No. 2. Folios 363 - 385
8. Diseñar la totalidad del proyecto de intervención de las edificaciones. De igual manera deberá entregar el presupuesto, especificaciones, programación de obra y demás productos derivados del objeto contractual, los cuales serán insumo para la futura intervención. Hace parte integral del presente documento, los requerimientos técnicos para la elaboración de los productos. Los productos deberán contar con la aprobación de la Supervisión y de aquellas entidades que EL CONTRATANTE considere. (en caso de que aplique)	Durante este periodo no se requiere el cumplimiento de esta obligación, ya el presupuesto corresponde al entregable final.	N/A
9. El contratista deberá tener en cuenta en la elaboración de los productos lo establecido en el anexo técnico y normatividad vigente aplicable.	El contratista de obra presenta para el presente periodo: Estudio de suelos. Levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio de patología, estudio de vulnerabilidad, cálculos estructurales	Se adjunta anexo – Estudio de suelos. Levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio de patología, estudio de vulnerabilidad, cálculos estructurales
10. Realizar la socialización de las propuestas de intervención en caso de que aplique, por parte del CONTRATISTA dirigida a la Supervisión.	Durante este periodo no se requiere el cumplimiento de esta obligación, conforme a la programación de la entrega final	N/A

11. Presentar Informes quincenales de avance de los productos contemplados, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. Todos los documentos concernientes a los diferentes productos realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva, cartas de responsabilidad y especificaciones técnicas detalladas, entre otras) deberán ser entregados en medio magnético, en Original y en las copias que se requieran por parte de la supervisión del contrato. Estos informes quincenales deberán contener consolidada la información general del contrato de consultoría objeto de Supervisión, el seguimiento y control de la programación del contrato, la cual debe ser consistente con el plazo establecido en el mismo. Con base en lo anterior y conforme con lo estipulado en los términos de referencia, el contratista deberá presentar a la Supervisión para su aprobación, la programación que deberá incluir como mínimo los hitos de control más relevantes que permitan establecer una Curva S para el proyecto. El informe quincenal deberá entregarse el primer día hábil de cada semana y contener como mínimo los siguientes aspectos: • Relación de los Hitos críticos de la Programación indicando fecha máxima de cumplimiento. • Indicadores Financieros. • Indicadores Físicos. • Situaciones problemáticas. • Plan de Acción. • Actividades Desarrolladas durante la semana (técnica, administrativa, etc.) • Actividades programadas para la siguiente semana. • Comentarios de la Supervisión. • Planos, renders y registro fotográfico de actividades ejecutadas. • Detalle de las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen.	El contratista realiza entrega de informes quincenales	el contratista realiza entrega de informes quincenales. Folios 26-55

El informe quincenal deberá contener el porcentaje (%) de avance programado y el ejecutado durante el periodo, el porcentaje (%) de avance acumulado y el porcentaje (%) de atraso o adelanto que presenta el contrato		
12. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener como mínimo: • Resumen de actividades y desarrollo de los estudios y propuestas de intervención. • Documentación técnica productos entregables de la consultoría. • Bitácora de consultoría. • Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. • Pólizas actualizadas. • Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción. • Entrega de los productos estipulados.	Durante este periodo no se requiere el cumplimiento de esta obligación.	N/A
13. Presentar toda la información requerida por el Supervisor.	El contratista de obra presenta para el presente periodo: Estudio de suelos. Levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio de patología, estudio de vulnerabilidad, cálculos estructurales	Se adjunta anexo – Estudio de suelos. Levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio de patología, estudio de vulnerabilidad, cálculos estructurales
OBLIGACIONES DE CARÁCTER HSEQ	**AVANCE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
1. Cumplir taxativamente con la normatividad vigente sobre Seguridad, salud en el trabajo (SST) y Trabajo seguro en alturas (TSA). De igual forma, en todos los lugares donde se efectúen trabajos o labores de mantenimiento, debe señalizarse, delimitar áreas de trabajo y zonas de circulación. Con el ánimo de mitigar riesgos, se informará a la Entidad con antelación, el inicio de cualquier actividad, con el fin de socializar la información con los colaboradores de la Entidad que puedan ser afectados.	El contratista cumple con la obligación	Para el cumplimiento de esta obligación, se entregó en el primer informe con el radicado 2025-IE-51232 Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8101233&isFromPublicArea=True&isModal=False

2. Suministrar los elementos de protección individual (E.P.I) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas y dar cumplimiento a los requerimientos de HSEQ que el SIG de la SDS tenga establecidos.	El contratista entrego elementos de protección al personal, para lo cual aporto certificación en el primer informe.	Para el cumplimiento de esta obligación, se entregó en el primer informe con el radicado 2025-IE-51232 Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8101233&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. Suministrar dotación al personal donde se encuentre identificado el nombre del contratista, nombre de la persona y número de contrato con el FFDS. Esta información estará impresa mínimo en dos partes de cada elemento	El contratista cumplió con la obligación, para lo cual aporto certificación en el primer informe.	Para el cumplimiento de esta obligación, se entregó en el primer informe con el radicado 2025-IE-51232 Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8101233&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. Presentar a la supervisión del contrato el formato ATS y el permiso del trabajo que corresponda para dar autorización en la ejecución de los trabajos especiales como trabajos en altura, trabajos en caliente y trabajos en espacio confinados, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Durante este periodo no se requiere el cumplimiento de esta obligación ya que no se realizaron trabajos especiales.	N/A
5. Informar mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio quien es el responsable de la gestión SST de su organización	El contratista cumplió con la obligación, para lo cual aporto oficio de comunicación del responsable de SST en el primer informe.	Para el cumplimiento de esta obligación, se entregó en el primer informe con el radicado 2025-IE-51232 Los soportes se encuentran publicados en el SECOP II en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8101233&isFromPublicArea=True&isModal=False
6. Realizar las capacitaciones de tipo técnico, charlas preoperativas, charlas de sensibilización y de trabajo seguro en alturas (TSA-MA), necesarias para el personal de la Empresa o firma y presentarla al Interventor del contrato las	Durante este periodo no se requiere el cumplimiento de esta obligación, ya que no se realizaron trabajos en alturas.	N/A

actas y planillas de asistencia a dichas capacitaciones. La periodicidad y temas serán acordados con el área de Talento Humano de la SDS y contarán con el seguimiento y aval del supervisor		
7. Presentar a la supervisión del contrato, de acuerdo con los roles y responsabilidades, el respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral del personal del contratista que desarrolle trabajo en altura en la ejecución del presente proceso.	Durante este periodo no se requiere el cumplimiento de esta obligación ya que no se realizaron trabajos en alturas.	N/A
8. El personal del oferente no podrá realizar actividades en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas, en caso de evidenciarse que el colaborador del oferente se encuentra en alguna de estas situaciones, la Secretaría Distrital de Salud procederá a informar al contratista para que realice el retiro del colaborador de las instalaciones	El contratista cumple con la obligación mediante Certificación no realizar actividades en caso de evidenciar el consumo de sustancias psicoactivas.	Certificación de Cumplimiento – No realizar actividades en caso de evidenciar el consumo de sustancias psicoactivas... Folio 81
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	**AVANCE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
1. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista suscribió el acta de inicio, la cual se encuentra publicada en el SECOP II.	El acta se encuentra publicada en el SECOP II en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8101233&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Efectuar mediante Acta final, la entrega de la totalidad de entregables debidamente recibidas por el supervisor del contrato.	Durante este periodo no se requiere el cumplimiento de esta obligación.	N/A
3. Guardar confidencialidad sobre la información de la SDS, en razón de la ejecución del contrato que llegare a conocer, obligándose a: 1) Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella, como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros, mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales, según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308 de la Ley 599 de 2000; Ley 256 de	El contratista cumple con la obligación mediante oficio de confidencialidad.	Certificación de Cumplimiento – Obligación de Confidencialidad. Folio 71

1996).		
4. Enviar las facturas electrónicas dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes a la dirección de correo electrónico facturas_sds@saludcapital.gov.co, las cuales deben señalar: número y vigencia del contrato, período a cobrar y área de destino.	El contratista remite facturas conforme a los entregables aprobados.	Se aportan facturas. Folio 527 y 530 FVE N° 5050 FVE N° 5043 FVE N° 5048 FVE N° 5042
5. Asistir a reuniones periódicas, a través del representante legal y/o coordinador del proyecto, para la revisión de los alcances y pendientes de la ejecución del contrato.	En el desarrollo del objeto contractual, el contratista asistió a los comités de seguimiento agendados.	Se adjuntan las actas de comité en el informe No. 2. Folios 531 al 546
6. Entregar las garantías dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato o cuando se suscriba cualquier modificación. Estas garantías deber ser cargadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista.	El contratista entrego las garantías correspondientes para aprobación de la entidad	Las pólizas se encuentran publicada en el SECOP II en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8101233&isFromPublicArea=True&isModal=False

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que el contratista NATURAL DE COLOMBIA S.A.S., ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN** PESOS M/CTE ($ 261.303.651) por concepto de la ejecución del presente contrato.

No. de Pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$ 134.866.270	N/A
Segundo pago	$ 126.437.381	N/A
Total a la fecha	**$ 261.303.651**	

Anticipo y forma de amortización: N/A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en la Certificación del Representante Legal presentada por el CONTRATISTA NATURAL DE COLOMBIA SAS para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

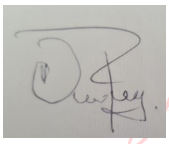
Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
1	*Alteración del orden público por componentes ajenos a la ejecución del contrato que impidan ingreso al contratista a la ubicación del proyecto.*		*x*	
2	*Actividades propias del contrato que afectan negativamente a la comunidad, impidiendo la ejecución contractual.*		*x*	
3	*Falta de pago al personal que presta los servicios al contratista*		*x*	
4	*Ausencia del personal del contratista que realiza actividades o tareas claves o de competencias especiales o que durante la ejecución del contrato se podría presentar enfermedad, accidente o en general cualquier razón que afecte la disponibilidad del personal.*		*x*	
5	*Falta de calidad en el servicio prestado en: alcance, condiciones, entregables, productos, periodos y/o plazos pactados, garantías solicitadas y capital humano*		*x*	
6	*Demoras y retrasos en la ejecución del contrato atribuibles a la falta o falla en las actividades a cargo del contratista.*		*x*	
7	*Ausencia o falla en el control de las actividades objeto del contrato*		*x*	
8	*Que el supervisor no ejerza el debido control y seguimiento a la ejecución reportada en los informes*		*x*	

	mensuales de avance y productos entregables.			
9	*Expedición de medidas extraordinarias generadas por pandemias y/o epidemias, distintas a las adoptadas por el Gobierno hasta la firma del acta de recibo final.*		*x*	
10	*Pérdida o robo parcial o total de la información, robos de equipos o insumos por acciones como incendios, secuestros, accidentes.*		*x*	
11	*Adjudicar el contrato a un proponente que se encuentre incurso en alguna inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Públicas*		*x*	
12	*Que al proponente adjudicado se le comunique, notifique e imponga inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Públicas, durante la ejecución del contrato.*		*x*	
13	*Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista.*		*x*	
14	*Daños o lesiones a terceros o a personal del contratista en desarrollo de actividades propias del contrato.* *Durante la ejecución del contrato pueden presentarse accidentes o eventos que ocasionen daños en la integridad física o en bienes de terceros.*		*x*	
15	*Variaciones en los precios de materiales, equipos y/o ensayos de laboratorio necesarios para la ejecución del contrato* *Durante la ejecución del contrato se pueden presentar incrementos en precios de materiales por*		*x*	

	efectos del comportamiento del sector por tasas de cambio, variaciones de los precios de combustibles que tengan algún efecto sobre estos.			
16	*Desabastecimiento o escasez de cualquier tipo de material, insumos, equipos y/o ensayos de laboratorio necesario para la ejecución del contrato.*		*x*	
17	*Necesidad de reproceso o repetición de actividades. El contratista podrá tener fallas o cometer errores en la ejecución del contrato, que no se puedan aceptar por parte de la entidad al no cumplir los términos pactados en el contrato*		*x*	
18	*Insolvencia o iliquidez del Contratista para cumplir con la ejecución del contrato.*		*x*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los Once (11) días del mes de febrero de 2025



Firmado digitalmente por Oscar Ramiro Reyes Muñoz

OSCAR RAMIRO REYES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 Grado 24

Elaboró: Carlos Fabian Galeano – Contratista Dirección Administrativo

Elaboró: Catalina Gutiérrez – Contratista Dirección Administrativo